



## DECRETO # 295

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

La Cuenta Pública del municipio de Río Grande, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de marzo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3636/2021 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA 2020  
MUNICIPIO DE IHO GRANDE  
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-4)
	Estimado	Ampliaciones y Revoques	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos	30,335,004	0	30,335,004	13,724,808	13,724,808	-26,610,196
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derivados	29,454,098	0	29,454,098	15,782,200	15,782,200	-13,671,898
Productos	1,865,008	80,000	1,735,008	1,287,956	1,287,956	-307,436
Apoyos	8,310,041	0	8,310,041	3,731,828	3,731,828	-4,578,115
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	80,036	-80,000	36	0	0	-80,036
Contribuciones, Aportaciones, Comarcas, Incentivos Fiscales y/o Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	248,340,040	0	248,340,040	202,813,915	202,813,915	-43,526,125
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	5	0	5	0	0	-5
Ingresos Derivados de Financiamiento	35,000,004	0	35,000,004	0	0	-35,000,004
<b>Total</b>	<b>360,174,238</b>	<b>0</b>	<b>360,174,238</b>	<b>237,320,508</b>	<b>237,320,508</b>	<b>-122,853,730</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-4)
	Estimado	Ampliaciones y Revoques	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	30,335,004	0	30,335,004	13,724,808	13,724,808	-26,610,196
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derivados	29,454,098	0	29,454,098	15,782,200	15,782,200	-13,671,898
Productos	1,865,008	80,000	1,735,008	1,287,956	1,287,956	-307,436
Apoyos	8,310,041	0	8,310,041	3,731,828	3,731,828	-4,578,115
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	80,036	-80,000	36	0	0	-80,036
Contribuciones, Aportaciones, Comarcas, Incentivos Fiscales y/o Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	248,340,040	0	248,340,040	202,813,915	202,813,915	-43,526,125
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	5	0	5	0	0	-5
Ingresos de los Organismos Autónomos y del Sector Paraestatal	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	80,036	-80,000	36	0	0	-80,036
Contribuciones, Aportaciones, Comarcas, Incentivos Fiscales y/o Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	35,000,004	0	35,000,004	0	0	-35,000,004
<b>Total</b>	<b>360,174,238</b>	<b>0</b>	<b>360,174,238</b>	<b>237,320,508</b>	<b>237,320,508</b>	<b>-122,853,730</b>

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:  
 Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.  
 Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.  
 Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado.

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ  
TESORERA MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA

SINDICA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2020  
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Concepto	Egresos					Subejercicio E=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	E=(1+2)	4	5	
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$13,619,272</b>	<b>\$10,420,000</b>	<b>\$23,939,272</b>	<b>\$11,644,474</b>	<b>\$11,489,544</b>	<b>\$12,394,798</b>
AYUNTAMIENTO	\$9,619,272	\$20,000	\$9,639,272	\$9,078,476	\$9,078,476	\$560,796
PRESIDENCIA-DESPACHO	\$1,100,000	\$0	\$1,100,000	\$936,333	\$889,994	\$163,667
SINDICATURA	\$2,800,000	\$10,400,000	\$13,200,000	\$1,529,664	\$1,521,073	\$11,670,336
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>	<b>\$18,063,172</b>	<b>\$0</b>	<b>\$18,063,172</b>	<b>\$16,113,271</b>	<b>\$16,946,176</b>	<b>\$1,949,901</b>
SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO	\$18,063,172	\$0	\$18,063,172	\$16,113,271	\$15,945,175	\$1,949,901
<b>TESORERÍA</b>	<b>\$104,891,770</b>	<b>-4172,600</b>	<b>\$104,719,270</b>	<b>\$64,950,463</b>	<b>\$64,311,164</b>	<b>\$39,768,806</b>
TESORERÍA	\$104,891,770	\$-172,500	\$104,719,270	\$64,950,463	\$64,311,164	\$39,768,806
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>\$139,296,911</b>	<b>-46,164,174</b>	<b>\$134,131,838</b>	<b>\$82,867,260</b>	<b>\$79,026,729</b>	<b>\$61,244,677</b>
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$5,225,892	\$0	\$5,225,892	\$5,085,255	\$5,085,255	\$140,638
DESARROLLO ECONÓMICO	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000	\$3,124,210	\$3,081,381	\$4,875,790
DESARROLLO AGROPECUARIO	\$1,500,000	\$175,000	\$1,675,000	\$699,591	\$684,594	\$975,409
DESARROLLO SOCIAL	\$124,570,119	\$-339,174	\$119,230,945	\$73,958,205	\$70,175,495	\$45,272,740
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>\$60,423,919</b>	<b>-6,000</b>	<b>\$60,417,919</b>	<b>\$30,604,387</b>	<b>\$28,024,094</b>	<b>\$19,913,632</b>
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	\$7,113,044	\$180,427	\$7,293,471	\$6,080,559	\$5,971,782	\$1,232,912
OBRAS PÚBLICAS	\$20,552,022	\$1,213,683	\$19,338,339	\$7,350,573	\$5,773,136	\$11,987,766
SERVICIOS PÚBLICOS	\$22,758,853	\$1,027,256	\$23,786,109	\$17,193,255	\$16,279,176	\$8,592,854
<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>\$1,260,619</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,260,619</b>	<b>\$1,171,122</b>	<b>\$1,166,753</b>	<b>\$79,496</b>
CONTRALORÍA	\$1,260,619	\$0	\$1,260,619	\$1,171,122	\$1,166,753	\$79,496
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL</b>	<b>\$10,926,076</b>	<b>-4653,616</b>	<b>\$10,271,640</b>	<b>\$6,927,410</b>	<b>\$6,889,231</b>	<b>\$3,344,139</b>
SEGURIDAD PÚBLICA	\$9,925,075	\$-721,899	\$9,203,176	\$5,874,490	\$5,687,480	\$3,328,687
PROTECCIÓN CIVIL-BOMBEROS	\$1,000,000	\$68,373	\$1,068,373	\$1,052,921	\$901,751	\$15,452
<b>DF MUNICIPAL</b>	<b>\$10,024,039</b>	<b>\$120,000</b>	<b>\$10,144,039</b>	<b>\$8,756,637</b>	<b>\$8,616,171</b>	<b>\$1,387,401</b>
DF MUNICIPAL	\$10,024,039	\$120,000	\$10,144,039	\$8,756,637	\$8,616,171	\$1,387,401
<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL</b>	<b>\$306,669</b>	<b>\$10,000</b>	<b>\$316,669</b>	<b>\$242,819</b>	<b>\$242,819</b>	<b>\$73,851</b>
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$306,669	\$10,000	\$316,669	\$242,819	\$242,819	\$73,851
<b>PATRONATO DE LA FERIA</b>	<b>\$7,000,000</b>	<b>\$662,265</b>	<b>\$7,662,265</b>	<b>\$7,662,265</b>	<b>\$7,662,265</b>	<b>\$0</b>
PATRONATO DE LA FERIA	\$7,000,000	\$662,265	\$7,662,265	\$7,662,265	\$7,662,265	\$0
<b>UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>\$725,593</b>	<b>\$0</b>	<b>\$725,593</b>	<b>\$617,376</b>	<b>\$616,636</b>	<b>\$208,217</b>
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$725,593	\$0	\$725,593	\$617,376	\$616,636	\$208,217
<b>UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</b>	<b>\$200,000</b>	<b>\$60,000</b>	<b>\$260,000</b>	<b>\$83,861</b>	<b>\$83,861</b>	<b>\$176,139</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$200,000	\$60,000	\$260,000	\$83,861	\$83,861	\$176,139
<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES</b>	<b>\$748,100</b>	<b>\$696,026</b>	<b>\$1,444,126</b>	<b>\$1,310,678</b>	<b>\$1,300,308</b>	<b>\$133,449</b>
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	\$748,100	\$696,026	\$1,444,126	\$1,310,678	\$1,300,308	\$133,449
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>\$600,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$600,000</b>	<b>\$56,241</b>	<b>\$56,241</b>	<b>\$543,759</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$600,000	\$0	\$600,000	\$56,241	\$56,241	\$543,759
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	<b>\$1,800,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,800,000</b>	<b>\$539,055</b>	<b>\$517,498</b>	<b>\$1,280,945</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$1,800,000	\$0	\$1,800,000	\$539,055	\$517,498	\$1,280,945
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>\$400,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$400,000</b>	<b>\$58,628</b>	<b>\$57,933</b>	<b>\$341,372</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$400,000	\$0	\$400,000	\$58,628	\$57,933	\$341,372
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$360,174,238</b>	<b>\$6,872,091</b>	<b>\$366,046,329</b>	<b>\$233,306,946</b>	<b>\$226,806,321</b>	<b>\$132,740,383</b>

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA  
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



**Cuenta Pública 2020**  
**Municipio de Río Grande**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Proceso de Ejecución**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Epígrafe y Concepto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**

**H. LEGISLATIVA DEL ESTADO**

Concepto	Ejercicio					
	Aprobado	Asignaciones (Ejecuciones)	Modificado	Cancelado	Pagado	Subejecutado
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(5-4)
<b>Personal</b>	<b>121,822,800</b>	<b>6,779,908</b>	<b>128,302,408</b>	<b>110,489,148</b>	<b>110,338,798</b>	<b>17,847,299</b>
Personal de Carácter Permanente	78,083,722	4,065,487	82,129,189	78,521,131	78,521,131	5,608,058
Personal de Carácter Transitorio	820,000	0	820,000	300,780	300,780	519,220
Personales Adicionales y Especiales	17,818,382	1,016,015	18,234,377	18,784,580	18,784,580	3,169,798
Seguridad Social	22,508,554	1,288,982	23,885,547	16,037,448	16,037,448	7,848,102
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,172,862	406,433	2,533,295	1,831,243	1,712,803	702,052
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>19,897,417</b>	<b>15,222,988</b>	<b>35,120,405</b>	<b>33,359,808</b>	<b>30,978,793</b>	<b>11,760,897</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Afiliados Oficiales	2,447,500	397,393	2,844,893	1,988,028	1,791,489	856,635
Alimentos y Licitatos	1,828,010	372,423	2,198,433	1,772,880	1,888,974	425,553
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	1,000	1,000	238	238	762
Materiales y Afiliados de Construcción y de Reparación	5,519,007	4,509,955	10,028,962	5,534,471	5,039,721	4,494,451
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	183,500	778,477	959,977	874,207	889,506	85,789
Combustibles, Lubricantes y Afiliados	7,112,500	6,888,348	14,000,848	9,474,837	8,301,490	4,528,009
Vestuario, Bienes, Premios de Protección y Afiliados Deportivos	920,400	889,991	1,818,391	1,343,102	1,288,499	473,290
Materiales y Suministros Para Seguridad	80,000	9,500	89,500	80,500	107	80,394
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,798,500	1,360,839	3,159,439	2,371,938	2,008,702	817,465
<b>Servicios Generales</b>	<b>89,885,192</b>	<b>40,251,044</b>	<b>49,434,034</b>	<b>30,890,847</b>	<b>30,328,084</b>	<b>18,843,489</b>
Servicios Básicos	20,187,212	5,703,770	25,890,981	15,957,197	15,955,554	9,933,784
Servicios de Arrendamiento	2,018,000	3,574	2,019,574	1,387,782	1,399,222	651,793
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,008,000	418,352	1,422,352	748,632	744,255	673,720
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	49,783,000	48,190,501	3,992,099	255,824	255,824	3,136,478
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,028,493	588,427	1,614,920	1,328,042	1,259,283	286,879
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,488,108	128,419	1,287,690	781,108	889,513	488,381
Servicios de Traslado y Viajes	1,678,000	64,548	1,681,452	428,490	428,490	1,152,987
Servicios Oficiales	7,908,000	543,501	7,345,409	6,400,443	6,329,777	944,988
Otros Servicios Generales	4,013,284	288,468	4,899,757	3,323,271	3,323,271	1,576,485
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>19,030,000</b>	<b>8,959,385</b>	<b>26,015,385</b>	<b>18,884,534</b>	<b>18,755,192</b>	<b>9,100,831</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,200,000	0	1,200,000	820,742	820,742	379,258
Transferencias al Resto del Sector Público	9,185,000	5,473,525	14,858,525	9,087,793	9,087,793	5,860,732
Subsidios y Subvenciones	1,300,000	0	1,300,000	1,281,000	1,281,000	18,999
Ayudas Sociales	7,335,000	1,521,840	8,856,840	5,884,928	5,885,848	3,181,911
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>4,270,500</b>	<b>18,402,891</b>	<b>22,673,191</b>	<b>9,042,948</b>	<b>9,034,788</b>	<b>13,830,242</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,179,000	749,487	1,928,487	943,914	939,729	984,553
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	281,500	30,860	292,360	56,831	41,832	238,729
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,000	82,100	82,100	81,829	81,829	271
Vehículos y Equipo de Transporte	900,000	1,800,090	2,500,090	1,840,190	1,840,190	659,900
Equipo de Defensa y Seguridad	100,000	7,779	82,231	82,231	0	82,231
Máquinaria, Otros Equipos e Herramientas	332,000	387,943	699,943	321,385	321,385	378,558
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	1,428,000	18,800,000	17,028,000	6,000,000	6,000,000	11,028,000
Activos Intangibles	80,000	0	80,000	0	0	80,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>70,778,719</b>	<b>3,877,744</b>	<b>87,100,928</b>	<b>42,108,212</b>	<b>37,290,198</b>	<b>24,989,712</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	87,813,719	4,021,944	90,491,781	38,937,785	34,718,754	20,553,996
Obra Pública en Bienes Propios	3,285,000	4,344,184	7,609,184	3,187,447	2,483,444	4,441,718
Proyectos Productivos y Apoyos de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Prestaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fiduciarios, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagements Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisos	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>35,000,000</b>	<b>3,400,000</b>	<b>37,400,000</b>	<b>887,729</b>	<b>887,729</b>	<b>36,512,271</b>
Amortización de la Deuda Pública	30,000,000	1,800,000	31,800,000	0	0	31,800,000
Intereses de la Deuda Pública	5,000,000	800,000	5,800,000	887,729	887,729	4,912,271
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Afiliados de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>360,174,238</b>	<b>5,872,091</b>	<b>368,048,329</b>	<b>233,305,948</b>	<b>225,508,321</b>	<b>132,740,383</b>

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA  
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

Fuente del Ingreso	Nombre de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Ingresos Recaudados	Importe Revisado	% Revisado
Fondo Único de Participaciones	Fondo único	462682781	\$128,868,267.98	\$100,159,227.00	77.72%



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

<b>TOTALES</b>	\$128,868,267.98	\$100,159,227.00	77.72%
----------------	------------------	------------------	--------

NOTA: El importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio de Río Grande, Zacatecas, mediante depósitos bancarios por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de Cuenta Bancaria	Terminación de número de Cuenta Bancaria	Egresos Según Estados de Cuenta	Importe Revisado	% Revisado
<b>Fuentes de Financiamiento de Ingresos de la Gestión y Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Asignaciones</b>				
GASTO CORRIENTE	04622666576	\$40,784,108.67	\$24,526,797.56	60.30%
FONDO ÚNICO	462682781	\$24,967,698.16	\$7,767,412.15	31.11%
NÓMINA BBVA	0199152504	\$8,446,502.42	\$429,181.22	5.08%
PRODDER	0437851446	\$838,452.63	\$838,452.63	100%
<b>Subtotal</b>		<b>\$75,036,761.88</b>	<b>\$33,561,843.56</b>	<b>44.72%</b>

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<i><b>RECURSOS PROPIOS</b></i>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	36,366,280.33	24,434,224.41	3,793,883.55	15.53

## PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31-dic-2019	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2020
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	511,948.25	110,455,148.34	110,542,678.34	-87,530.00	424,418.25
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	11,085,042.92	60,845,980.89	62,629,161.95	-1,783,181.06	9,301,861.86
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,537,965.59	42,105,212.30	42,338,165.76	-232,953.46	5,305,012.13
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	977,881.84	16,864,533.56	17,203,275.42	-338,741.86	639,139.98
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	887,729.00	887,729.00	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR	13,695,999.22	21,266,471.85	20,668,890.11	597,581.74	14,293,580.96



PAGAR A CORTO PLAZO					
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1,396,200.00	1,396,200.00	0.00	0.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,769,778.04	13,000,000.00	12,000,000.00	1,000,000.00	14,769,778.04
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	106.83	0.00	0.00	0.00	106.83
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45,578,722.69</b>	<b>\$ 266,821,275.94</b>	<b>\$ 267,666,100.58</b>	<b>\$ -844,824.64</b>	<b>\$ 44,733,898.05</b>

Fuente: Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2020

## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$167,864.97	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$167,864.97	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	98.08	En promedio cada empleado del municipio atiende a 98.08 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	2.44%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$110,455,148.34, representando un 2.44% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$107,820,574.91.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	67.18%	El Gasto en Nómina del ente representa un 67.18% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	-1.85%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 1.85%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	31.95%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 31.95% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	26.07%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.27	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.27 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			tiene un nivel de liquidez no aceptable.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	3.22%	Los deudores diversos representan un 3.22% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	288.25%	El saldo de los deudores aumentó un 288.25% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	23.61%	Los ingresos propios del municipio representan un 23.61% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 76.39% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	112.51%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	-65.11%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 65.11% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-34.11%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 34.11% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-36.26%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 36.26% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	3.13%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.13% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100	18.05%	El municipio invirtió en obra pública un 18.05% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$4,014,561.63	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$237,320,508.08, y el Egreso Devengado fue por \$233,305,946.45, lo que representa un Ahorro por \$4,014,561.63, en el ejercicio.	



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	86.52%	El monto asignado del FISM por \$29,854,631.00 representa el 86.52% de los ingresos propios municipales por \$34,506,593.31.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	70.90%	El monto asignado del FISM por \$29,854,631.00, representa el 70.90% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$42,105,212.30.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	129.35%	El monto asignado del FORTAMUN por \$44,635,497.00 representa el 129.35% de los ingresos propios municipales por \$34,506,593.31.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	100.22%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$44,733,898.05, que representa el 100.22% del monto total asignado al FORTAMUN por \$44,635,497.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	83.61%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$227,924,371.15, que representa el 83.61% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$272,614,991.33.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado) *100	0.02%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$60,000.00, que representa el 0.02% respecto del total del egreso devengado (\$272,614,991.33).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)</b>				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	94.74%	Del monto asignado del FISM por <b>\$29,854,631.00</b> se ejerció el 94.74% de los recursos al 31 de diciembre de 2020.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	24.43%	Al 31 de diciembre del 2020 se destinaron recursos por la cantidad de \$7,295,136.42 para Pavimentos u obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.53 %	De la inversión ejercida del FISM \$8,518,771.39 de diciembre de 2020, se aplicó el 28.53% en la cabecera municipal



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	31.91%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$44,635,497.00 al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$14,244,200.12 que representa el 31.91% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	15.23%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$44,635,497.00 al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$6,799,362.33, que representa el 15.23% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	1.58%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$44,635,497.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$704,310.63 que representa el 1.58% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	2.63%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$44,635,497.00 al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$1,173,694 que representa el 2.63% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado).	99.99%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$44,635,497.00 se ejerció el 99.99% de los recursos al 31 de diciembre del 2020.
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% al pago de pasivos.
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %
----------	-----------------------



	PMO	FIII	F IV	FISE CONVENIDOS CON EL ESTADO 2020	SAMA	2X1	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de diciembre de 2020 (% ejercido del monto asignado)	67.2	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	94.5
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	39.4	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	89.9
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	83.7	47.3	100.0	52.1	58.5	0.0	56.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	16.3	52.7	0.0	47.9	41.5	0.0	26.4
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
PMO.- Programa Municipal de Obras							
FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal							
SAMA.-Secretaria del Agua y Medio Ambiente- Agua y Alcantarillado							
2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes							

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.



Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Río Grande, Zacatecas**.

LA LEGISLATURA DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.94
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.42
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
<b>Total</b>		<b>10.00</b>	<b>8.86</b>

**Notas:**

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apego a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.
2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1525/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	18	2	16	15	IEI
				2	REC
				1	SEP
Recomendaciones	15	0	15	15	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
<b>SUBTOTAL</b>	<b>34</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A



SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover:

- 1) **RP-20/40-018 Integración de Expediente de Investigación** (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo) derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
- 2) **OP-20/40-009 Integración de Expediente de Investigación** (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo), por no atender acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará



actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

11. LEGISLATURA  
3. ESTADO

La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$1,152,480.45 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 45/100 M.N.).

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Río Grande, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**



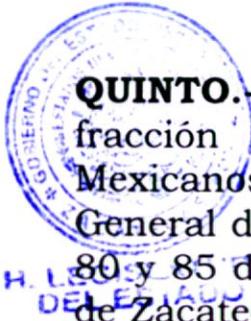
# DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Río Grande, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$1,152,480.45 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 45 /100 M.N.).

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN**

**DADO**, en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE**

*Jose J. Estrada*

**DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**